

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA
ESTRATEGIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
INCLUIR PARA CRECER**

**Seminario Internacional “Participación Ciudadana para el
Desarrollo Social: compartiendo experiencias para el
desarrollo de políticas sociales con enfoque participativo»**

Iván Castillo Cuadra

Nivel Nacional

- Constitución Política del Perú, artículo 31, sobre el Derecho de los ciudadanos a participar de los asuntos públicos
- Ley N° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- Ley N° 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales

Qali Warma

- Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el PNAE Qali Warma

Programa de Complementación Alimentaria

- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27792 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 25307 - Ley de Clubes de Madres y Organizaciones Sociales de Base



Premisas

- Una política social desde las personas, para las personas
- Ejercicio de derechos ciudadanos frente al asistencialismo
- Involucramiento de la sociedad civil a través de Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza



La experiencia del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Comités de Compra

- Reemplazo del esquema de compra centralizados a un modelo de gestión público-privado descentralizado, basado en Comités de Compra.
- Los Comités de Compra están formados por representantes de la Municipalidad Provincial, Red de Salud, Gobernador y padres/madres de familia.
- Estos comités están autorizados para convocar, seleccionar proveedores, firmar contratos, realizar pagos, sancionar, suspender el servicio y rendir cuentas.



La experiencia de Qali Warma. Comités de Alimentación Escolar

- Está integrado por el Director/a de la Institución Educativa que recibe el servicio, un representante de los docentes y 03 padres o madres de familia.
- Son los encargados de gestionar el servicio alimentario en la Institución Educativa que le corresponde.



La experiencia de Cuna Más: mejorando el desarrollo infantil de niños y niñas en pobreza y pobreza extrema.

- Los **Comités de Gestión** son instancias de representación de la comunidad que gestiona el servicio. Está conformado por 05 representantes elegidos en asamblea comunal.
- Los **Consejos de Vigilancia** son instancias que supervisan el uso adecuado de recursos otorgados a los Comités de Gestión, y la calidad del servicio. Integrado por 03 miembros elegidos en asamblea.
- Ambos participan en la selección y capacitación de las madres cuidadoras, madres guía, socia de cocina, facilitadores y apoyo administrativo.



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN: Cogestión en los programas sociales

Los Núcleos Ejecutores en Foncodes: trabaja en la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales pobres extremos

Para la ejecución de los proyectos se aplica la modalidad de Núcleo Ejecutor (NE), a nivel de centro poblado y Núcleo Ejecutor Central a nivel de distrito.

El NE administran los recursos financieros del Proyecto, adquisición de los bienes y contratación de los servicios de profesionales y “yachachiq”. Son elegidos por la comunidad.

Sus representantes pueden solicitar desde el rediseño hasta la paralización momentánea o total de las obras.



Programa de Complementación Alimentaria (PCA)

Conjunto de modalidades de atención que tienen por objetivo otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o pobreza extrema, así como a grupos vulnerables constituidos por niñas, niños, personas con TBC, adultos mayores, personas con discapacidad en situación de riesgo moral y abandono, y víctimas de violencia familiar y política.



El Comité de Gestión Local esta conformado por representantes de Organizaciones Sociales de Base, Municipalidad, MIDIS y (opcionalmente) por representantes de otros sectores comprometidos con la problemática alimentaria.

La Municipalidad tiene la facultad de aprobar ordenanzas sobre la gestión de los programas alimentarios, previa consulta y aprobación del Comité de Gestión en todas las fases operativas del PCA



Funciones del Comité de Gestión Local

- Aporta criterios y participa en la focalización, participando en la actualización del padrón de usuarios.
- Propone y aprueba los productos de la canasta de alimentos.
- Propone el Plan de Adquisiciones y participa como veedor del proceso.
- Veedor de las acciones de control de calidad.
- Coordina el cronograma y horarios de distribución así como su vigilancia.
- Participa y aprueba la distribución de recursos presupuestales al PCA.



- El marco normativo vigente recoge experiencias ya existentes, organizadas y fortalecidas desde la sociedad civil.
- Los procesos de participación ciudadana impulsados por el MIDIS tienen carácter vinculante respecto a la implementación de políticas del sector.
- Se cuenta con mecanismos para evitar el uso clientelista de los programas sociales.

- Colisión de funciones, competencias con otros niveles de gobierno, puede presentar límites a la intervención del MIDIS.
- La participación desde la sociedad civil tiene sus propios desafíos: debido al carácter voluntario de su participación, poca renovación de líderes sociales, inexistencia de incentivos.
- La participación ciudadana sigue siendo percibida como un obstáculo en la gestión antes que una oportunidad para fortalecer las políticas públicas.

- Los distintos mecanismos de participación ciudadana deben ser incorporados como una dimensión transversal en la Estrategia de Desarrollo e Inclusión Social *Incluir para Crecer*.
- Seguir fortaleciendo el rol que cumple la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.